



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación No 70001-33-33-009-2018-00137-00
Demandante: JULIAN ENIECER GALVIZ HERNANDEZ
Demandado: NACIÓN –MINEDUCACIÓN -FOMAG

Asunto: Auto que fija fecha de audiencia inicial

Vista la nota secretarial que antecede, se encuentra que el presente proceso se encuentra pendiente de señalar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en consecuencia el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de inicial establecida prevista en el art. 180 del CPACA, para el día cinco (05) de agosto de 2019, a las 11:00 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en el numeral 4 de la norma ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de ____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA